

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

La señora LAURA MARCELA HERNANDEZ LOPEZ, en representación de su hijo, presenta demanda de ALIMENTOS, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor SAIR ERNESTO BARRAZA LOPEZ, al revisar la titular la presente observa que reúne los requisitos de ley y este despacho la ADMITE y se,

DISPONE

1º- NOTIFICAR este auto al demandado, y con la copia de la demanda y sus anexos córrasele traslado por el termino de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo considera pertinente.

2º- CITAR a las partes a audiencia, tal como lo dispone la LEY, haciéndoles las prevenciones de rigor.

3º- TENER como parte actora en esta litis a la señora LAURA MARCELA HERNANDEZ LOPEZ.

4º- NOTIFICAR al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a este Despacho judicial.

5º- SEA la oportunidad de advertir a la actora, para que en la mayor brevedad posible aligere los tramites, para la notificación ordenada en el numeral primero de este auto, so pena declarar inactivo el proceso.

6º- Reconózcasele personería jurídica al doctor ALVARO PERDOMO OLAYA, como apoderado judicial de la señora LAURA MARCELA HERNANDEZ LOPEZ, con las mismas facultades otorgadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER  
Jueza

P. ALIMENTOS  
RADICADO: 2020-00195-00  
EAMB

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER**

**JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dee065b920be4fdc76db14a5b2fb69de3cb84282459203a18e46e37d4b1c03a9**

Documento generado en 20/01/2021 03:11:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**